

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y de la Dirección de Energía y de BAGSA, canalice las gestiones ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la implementación del Proyecto de Gasificación Centro-Norte, presentado por CRECES -- Comunidad Regional de Entidades Cooperativas de Electricidad y Servicios -, que proveerá de gas, mediante GNC a 29 localidades rurales de nuestra Provincia.-


Nº 1816
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

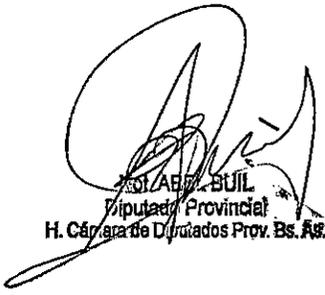
La presente Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Infraestructura y de la Dirección de Energía y de BAGSA, canalice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la implementación del **Proyecto de Gasificación Centro-Norte**, presentado por CRECES - Comunidad Regional de Entidades Cooperativas de Electricidad y Servicios -, que proveerá de gas, mediante GNC a 29 localidades rurales de nuestra Provincia, lo que involucra, aproximadamente, a 22.000 usuarios, que no cuentan con recursos propios para costear en forma directa la totalidad de las obras.

La propuesta contempla un sistema modular de compresión, transporte y descompresión de gas natural comprimido que permitirá abastecer de gas natural por carretera a pueblos, grupos de pueblos, industrias o estaciones remotas de gas natural comprimido (GNC) donde la distancia, el volumen y la estacionalidad de la demanda no justifican económicamente la inversión en un gasoducto.

Se destaca la conveniencia desde el punto de vista económico, ya que la Nación aportaría solamente 7,5 años del subsidio al GLP utilizado, pero con un significativo beneficio para pequeñas localidades del interior bonaerense, que se encuentran lejos de gasoductos y que, de otra manera, no podrían tener este importante servicio, promotor del desarrollo y arraigo de sus habitantes.

Es de resaltar que el 23 de agosto de 2005 se suscribió una Carta Intención entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, GNC Galileo S.A. y CRECES, Cooperativa de Provisión de servicios a Cooperativas Limitada y que dicha Carta de Intención fue suscripta ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por lo cual se procedió a su ratificación mediante el decreto 5/2007.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares se sirvan acompañar la presente Declaración.-


NOT. ABB. BUJL.
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.